



Universidad
Pontificia
de Salamanca

ACCESO Y ADMISIÓN

Programa de Doctorado en Innovación en Ciencias Sociales

VÍAS DE ACCESO Y ADMISIÓN

El sistema de admisión del alumnado, una vez cumplimentada la Solicitud de Admisión se realizará de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el Reglamento de Doctorado Oficial de la UPSA.

De acuerdo con el Art. 6 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para el acceso a las enseñanzas oficiales del Programa de Doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Asimismo, como se indica en el Art. 6 del Real Decreto 99/2011, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

- Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/ 2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

De acuerdo con el Art. 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Universidad Pontificia de Salamanca, a través de la Comisión Académica del programa de doctorado, establece los siguientes requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a dicho programa: **En el caso de más demanda que oferta de plazas**, se aplicará el baremo de méritos, teniendo en cuenta:

Criterio de valoración	Ponderación
Adecuación del título de acceso al contenido del programa, priorizando aquel que sea más afín a la línea de investigación a la que el alumno solicite acceder	25%
Calificaciones obtenidas en la titulación o titulaciones aportadas.	40%
Conocimiento de idiomas modernos y clásicos.	15%
Becas obtenidas y estancias de formación en el extranjero	10%
Experiencia en investigación y docencia del área, programa o línea de investigación a la que se pretenda acceder o experiencia profesional relacionada con las líneas del programa	10%
Además, la Comisión Académica podrá realizar entrevistas personales sobre los méritos alegados, si lo considera oportuno.	

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Comisión Académica incluirá los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

En el caso de alumnos con un perfil distinto al recomendado, se exigirán complementos de formación. Estos complementos de formación necesarios para cada perfil serán acordados entre el

coordinador del programa y el tutor asignado al doctorando, y deberán ser aprobados por la Comisión académica del programa. Estarán en función de la formación base y el perfil de ingreso del doctorando, así como de la línea de investigación seleccionada.

PERFIL DE NUEVO INGRESO

Perfil de ingreso recomendado

El perfil idóneo para las personas interesadas en matricularse en el Programa de Doctorado tendría las siguientes características:

- Estar en posesión de un título de los siguientes másteres oficiales de la Universidad Pontificia de Salamanca: Máster Universitario en Comunicaciones Integradas de Marca, Máster Universitario en Diseño Gráfico y de Interface para nuevos dispositivos, Máster Universitario en Comunicación Corporativa y Liderazgo, Máster Universitario en Orientación y Mediación Familiar, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.
- Estar en posesión de un título de máster oficial en las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con carácter investigador.

Otros perfiles

Para el resto de perfiles distintos a los recomendados, será necesario cursar complementos de formación, atendiendo a estas dos posibilidades:

- Los estudiantes que hayan obtenido un título de máster con perfil profesionalizante en las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 12 créditos de complementos formativos en asignaturas metodológicas.
- Los estudiantes que hayan cursado másteres oficiales de otras ramas distintas a las de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con perfil de investigación o profesionalizante, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 24 créditos de complementos formativos en asignaturas metodológicas.

El doctorando tendrá que realizar los complementos de formación antes de la presentación del proyecto de tesis doctoral. El tutor será el encargado de la supervisión de su realización. Además, la persona que opte al Programa de Doctorado debe:

- Estar interesado en la investigación, en la producción científica y en formar parte de un grupo de investigación.
- Además, es recomendable un buen conocimiento de inglés (al menos nivel B1) para el seguimiento de algunas actividades y lectura de materiales y textos, la presentación de comunicaciones y asistencia a congresos (internacionales).
- Facilidad para las relaciones interpersonales, actitud participativa, responsabilidad y compromiso para el trabajo diario.
- Actitud globalizadora para relacionar hechos y características.
- Curiosidad y actitud crítica en el análisis de su entorno.

DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS

La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de tres años a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica del Programa podrá autorizar la prórroga de este plazo previa petición del interesado, por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

No obstante, la Comisión Académica podrá autorizar estudios a tiempo parcial. En este caso, los estudios podrán tener una duración máxima de cinco años, desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. La prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL

De las 12 plazas ofertadas cada año, un total de 4 plazas se pueden destinar a estudiantes a tiempo parcial. La matrícula a tiempo parcial deberá solicitarse cada curso académico, aportando los documentos justificativos.

Para la condición de doctorando a tiempo parcial se tendrán en cuenta motivos de carácter laboral (situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo u otras situaciones), familiar (dependencia, cuidado de mayores o de hijos discapacitados u otras situaciones) o personal (estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%).

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Serán necesarios para aquellos alumnos que no cumplan con el perfil de ingreso recomendado, atendiendo a estas dos posibilidades:

- Los estudiantes que hayan obtenido un título de máster con perfil profesionalizante en las ramas de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 12 créditos de complementos formativos en asignaturas metodológicas.
- Los estudiantes que hayan cursado másteres oficiales de otras ramas distintas a las de Arte y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas con perfil de investigación o profesionalizante, podrán acceder al programa de doctorado cursando hasta un total de 24 créditos de complementos formativos en asignaturas metodológicas.

Consistirán en la realización de cursos metodológicos ofertados en los títulos de Máster de la Universidad Pontificia de Salamanca o diseñados específicamente desde la escuela de Doctorado para los destinatarios.

El doctorando tendrá que realizar dichos complementos antes de la presentación del proyecto de tesis doctoral. El tutor será el encargado de la supervisión de su realización. Esta oferta de complementos formativos para los alumnos con un perfil distinto al recomendado establece las bases necesarias para que el alumno pueda abordar de forma autónoma todas las fases del proceso de investigación científica hasta la culminación de la defensa de la Tesis doctoral. Dichos complementos de formación tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado.